

Según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean, al menos, ocho acciones de la Sociedad. Los socios que no posean el mínimo indicado podrán agrupar sus acciones, debiendo designar a uno de ellos para el ejercicio del derecho de asistencia y el de voto.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, estarán legitimados para asistir los titulares de acciones nominativas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios.

En uso de la facultad conferida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta Directiva ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Gijón, 20 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta Directiva.—8.458.

## GOMAN, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios accionistas, por medio del órgano de administración de la compañía, a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, en el domicilio de la Notaría de Barcelona de don Juan José Suárez Losada, sita en Barcelona, avenida Diagonal, número 458, segunda, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el orden del día que seguidamente se detalla, en presencia del Notario, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

### Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad. En especial, análisis del contrato de arrendamiento del local en que la sociedad explota su objeto social.

Segundo.—Nuevo examen de las cuentas anuales del ejercicio 1999. Análisis de la situación de los libros de comercio de la sociedad.

Tercero.—Censura de la gestión social de los miembros del Consejo de Administración, en particular la del señor Andrés Escola Salvado y señor Carlos Mani Ferrer, en el mandato correspondiente al ejercicio 1999.

Cuarto.—Ejercicio acciones de responsabilidad contra el miembro del Consejo de Administración señor Andrés Escola Salvado y del Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas que podrán delegar su representación por medio de carta u otro documento escrito, debidamente firmado a favor de otro accionista o persona extraña a la compañía.

Barcelona, 20 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.535.

## GRUP COMERCIALS CASTELLDEFELS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2000, acordó:

Primero.—Aumentar el capital social de la sociedad en 217.073.000 pesetas, mediante la emisión de 217.073 nuevas acciones representadas por títulos, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del número 150.848 al 367.920, ambos inclusive.

Tras la ampliación y ejecución de dicha ampliación de capital la cifra de capital social ha quedado fijada en la cantidad de 367.920.000 pesetas.

Segundo.—La compañía mercantil designada para la suscripción del aumento de capital es «Superficies Comerciales, Sociedad Anónima», previa renuncia

de todos los accionistas a su derecho de suscripción preferente, habiendo sido oportunamente elaborada la Memoria prevista por la Ley y emitido el informe por el Auditor de Cuentas, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels, 14 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Barbero Barragán.—7.782.

## IBERDROLA, S. A.

### Pago de intereses de valores de renta fija

Se pone en conocimiento de las entidades depositarias y de los tenedores de valores de la emisión posteriormente referenciada que el pago de intereses, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, se efectuará tal y como se detalla a continuación:

Serie 61.<sup>a</sup>, emisión 20 de marzo de 1992, código ISIN ES0244520914.

Vencimiento 20 de marzo de 2001: Pago del cupón número 9, por importe unitario 26.489,60850072 euros (4.407.500 pesetas aproximadamente).

Entidad pagadora: Banco Santander Central Hispano.

La justificación del pago anterior deberá realizarse mediante el envío de la correspondiente factura, en la que se especificará el vencimiento, el número de títulos y el valor unitario y total del correspondiente pago.

Bilbao, 15 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.821.

## IBERDROLA, S. A.

### Emisión de obligaciones simples febrero 1993

Tipo de interés variable. Decimoséptimo período de devengo. De acuerdo con las condiciones recogidas en el folleto informativo de la citada emisión, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas lo siguiente:

Emisión: Obligaciones simples febrero 1993.

Código ISIN: ESO244580496.

Período de devengo: 19 de febrero al 19 de agosto de 2001.

Tipo de interés bruto aplicable a dicho período: 4,6875 por 100.

Fecha de pago de cupón: 19 de agosto de 2001.

Bilbao, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.473.

## INDUSTRIA DE BARNICES ESPECIALES ILP, S. A.

Don José Vicente Alegre Granell, como Administrador único de «Industria de Barnices Especiales ILP, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, sito en Valencia, carretera En Corts, 52, el día 9 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, que tratará y, en su caso, aprobará los acuerdos que resulten de la deliberación sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1999, informe de auditoría, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta.

Los socios podrán solicitar información y documentación sobre la Junta, en el domicilio social,

y les será remitida inmediata y gratuitamente, si así lo solicitan.

Valencia, 7 de febrero de 2001.—El Administrador único, José Vicente Alegre Granell.—7.831.

## INFOESA, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## CONSULTORÍA ASCE, S. L.

### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Infoesa, Sociedad Limitada», y «Consultoría ASCE, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el día 14 de febrero de 2001, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con lo previsto por los artículos 233 y 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en base a su proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de dicho cuerpo legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ya citada Ley.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Infoesa, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Consultoría ASCE, Sociedad Limitada», Javier Santos Rodríguez.—7.920. 1.<sup>a</sup> 22-2-2001

## INMOBILIARIA RECOLETOS CASTELLANA, S. A.

Don Alejandro Kindelán Jaquotot como interesado de la certificación número 00050245, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 1 de marzo de 2000,

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Madrid a 15 de febrero de 2001.—Alejandro Kindelán, Administrador único.—7.915.

## INVERPYME, S. A.

### Transformación de títulos en anotaciones en cuenta

Se informa a los accionistas de «Inverpyme, Sociedad Anónima», titulares de las acciones números 1 al 7.828.003, ambas inclusive, de que, en el proceso de transformación del régimen de representación de las acciones de títulos a anotaciones en cuenta, disponen del plazo de un mes a contar

de la fecha de publicación del presente anuncio para la entrega de los títulos al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa Oficial de Valores de Barcelona para la práctica de la correspondiente inscripción en el Registro de Anotaciones. Transcurrido dicho plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, los títulos no transformados quedarán anulados, sin perjuicio de que deba procederse a la inscripción a favor de quien acredite la titularidad del derecho. No es necesario que los accionistas que tengan sus títulos depositados en el «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», realicen gestión alguna, por cuanto el Banco realizará por sí y gratuitamente la inscripción por cuenta de los depositantes.

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.489.

**INVERSIONES GARCÍA Y CORREA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**INVERSIONES BERJO, S. L.  
GRÚAS Y TRANSPORTES DE GRAN  
TONELAJE CORREA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada», «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada» y «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de la primera de ellas mediante la división de todo su patrimonio por partes iguales entre las dos sociedades beneficiarias quedando en consecuencia disuelta y extinguida sin liquidación la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias de la escisión adquieren por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones por partes iguales de la sociedad escindida produciéndose, consecuentemente, la sucesión universal y traspaso en bloque tanto del activo como del pasivo a las sociedades beneficiarias, y todo ello con la aprobación de todos y cada uno de los socios y en base al proyecto de escisión que fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada».—Los Administradores solidarios de «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada».—7.402. 3.ª 22-2-2001

**JUAN LUIS ALBERDI CASTELLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**ADAGIO, S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 20 de octubre de 2000, el socio único de la sociedad escindida «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general universal de la sociedad beneficiaria «Adagio, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de dos ramas de actividad de «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), traspasando en bloque los elementos y partidas que configuran el activo y pasivo de lo segregado a «Adagio, Sociedad Anónima», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 8 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios de «Adagio, Sociedad Anónima» y de «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—7.649.

2.ª 22-2-2001

**PALMA CANARIA, S. A.**

*Ampliación de capital. Oferta de suscripción preferente*

El Administrador informa que la Junta general extraordinaria, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2001, debidamente convocada, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 366.610 euros, llevando el resultante de esta ampliación hasta 667.110 euros de capital total, mediante la emisión de 6.100 nuevas acciones nominativas, numeradas del 5.001 al 11.100, ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una, y a suscribir y desembolsar en los términos siguientes:

1. Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de 60,10 euros cada una.
2. Desembolso: En efectivo, a pagar al tiempo de suscripción.
3. Plazo de suscripción: Podrá ejercerse hasta el de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta oferta de suscripción preferente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».
4. Lugar de suscripción: La suscripción y desembolso o pago del valor efectivo de las nuevas acciones deberá efectuarse en la cuenta corriente que a continuación se expresa: Caja Rural, 3076/0470/94/0230673820.

En el ingreso se indicará la identidad de quien lo verifica y el número de acciones del que sea titular, sirviendo el resguardo del mismo como justificante del desembolso por el número de acciones nuevas cubiertas.

Igualmente, el Administrador hace saber:

1.º La suscripción podrá ser total o parcial, de no suscribirse por entero la ampliación de capital dentro del periodo de suscripción, los Administradores están facultados para entender la ampliación contraída a la suma del valor nominal y al número de acciones suscritas.

2.º Una vez acreditados los correspondientes ingresos realizados a la finalización del plazo señalado, se procederá a la formalización del aumento del capital suscrito y desembolsado y a la modificación pertinente del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

3.º El importe de la ampliación se destinará a la construcción de nuevas instalaciones.

La Orotava, 9 de febrero de 2001.—El Administrador.—7.855.

**PARQUE EÓLICO A CARBA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**PARQUE EÓLICO DE BUSTELO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

El accionista único de «Parque Eólico A Carba, Sociedad Anónima» y de «Parque Eólico de Bustelo, Sociedad Anónima», el día 9 de febrero de 2001, adoptó la decisión de llevar a cabo una fusión por absorción, en virtud de la cual «Parque Eólico A Carba, Sociedad Anónima» absorbe a la sociedad «Parque Eólico de Bustelo, Sociedad Anónima», la cual se extinguirá, adquiriendo en bloque la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida, por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la misma.

La decisión se ha ajustado al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria, el día 28 de noviembre de 2000.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Parque Eólico A Carba, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y «Parque Eólico de Bustelo, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (sociedad absorbida), Armando Junco Fernández.—7.894.

1.ª 22-2-2001

**PEDRO DOMEQ, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**DESTILERÍAS Y CRIANZA  
DEL WHISKY, S.A.**

**JOHN HARVEY ESPAÑA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» y «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y el socio único de «John Harvey España, Sociedad Limitada», aprobaron el día 20 de febrero de 2001, respecto de las dos primeras y el día 13 de febrero de 2001 respecto de la última, la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada» por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de «John Harvey España, Sociedad Limitada», traspasando las sociedades absorbidas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de aquéllas.

Todo lo anterior, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados que, con fecha 15 y 20 de diciembre de 2000 fueron depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente, y de conformidad con los balances de fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», «Desti-